

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

INVITACIÓN PRIVADA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO N° 004

IDENTIFICAR CUANDO SEA SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PAPELERÍA

PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 392 DE 2025.

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP)” DEL MUNICIPIO LURUACO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

La **ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP)” DEL MUNICIPIO LURUACO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento que hace parte de la implementación del Proyecto aprobado mediante Resolución No. 392-2024 de la Agencia de Desarrollo Rural.

OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PAPELERIA PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

Lote 1.

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

Lote 2.

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

Lote 3.

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y PAPELERIA PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

LURUACO JUNIO 2025

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

Tabla de Contenido

1. ANTECEDENTES	6
2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	7
3. RECOMENDACIONES INICIALES	7
4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA	9
4.1. ADENDAS.....	10
4.2. SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	10
6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN	11
6.1. OBJETO.....	11
6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL. (PARA CADA LOTE O BLOQUE).....	12
6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN	27
6.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES:.....	27
6.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	28
7. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TÉRMINO DE SUBSANACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES	30
8. CONTENIDO DE LA OFERTA Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	30
8.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE	31
8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA (PARA TODOS LOS LOTES)	31
8.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	31
8.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	32
8.1.4. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....	34
8.1.5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	35
8.1.6. DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.....	35
8.1.7. CERTIFICACIÓN BANCARIA.....	35
8.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES.....	35
8.1.9. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM	36
9. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE	37
9.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PARA CADA LOTE O BLOQUE)	37
9.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (SEGÚN CADA LOTE O BLOQUE)	37
a) EXPERIENCIA GENERAL	37

b) EXPERIENCIA ESPECIFICA: (Cuando aplique)(SEGÚN CADA BLOQUE O LOTE) **¡Error! Marcador no definido.**

9.3.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE (SEGÚN CADA LOTE O BLOQUE CUANDO APLIQUE)	40
10.	REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES.....	41
11.	CRITERIOS PONDERABLES (SEGÚN CADA LOTE O BLOQUE).....	41
11.1.	OFERTA ECONÓMICA.....	42
11.1.1.	PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:.....	42
11.2.	OFERTA VALOR AGREGADO MEJORA DE ESPECIFICACIONES definir de acuerdo con características de la ejecución del contrato.....	43
11.3.	OFERTA VALOR AGREGADO SERVICIOS ADICIONALES O GARANTIAS de la ejecución del contrato.....	¡Error! Marcador no definido.
11.4.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN PRODUCTOS NACIONALES Y/O CONTRATACIÓN PERSONAL NACIONAL	¡Error! Marcador no definido.
12.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	43
13.	CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES).....	45
14.	OFERTAS PARCIALES (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES)	46
15.	VALIDEZ DE LAS OFERTAS (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES).....	46
16.	RESERVA (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES).....	46
17.	RETIRO DE LA OFERTA (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES).....	46
18.	OFERTA ÚNICA (PARA TODOS LOS BLOQUES O LOTES)	46
19.	DECLARATORIA DE DESIERTA (PARA TODOS LOS BLOQUES O LOTES).....	47
20.	CAUSALES DE RECHAZO (PARA TODOS LOS BLOQUES O LOTES).....	47
21.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	48
22.	GARANTÍAS DEL CONTRATO.....	48
	Responsabilidad Civil extracontractual cuando aplique. (Cuando se requiera instalación)	49
23.	OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	49
23.1.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	49
23.2.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.....	49
23.3.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.....	50
24.	FORMA DE PAGO (PARA CADA BLOQUE O LOTE).....	51
25.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	51
25.1.	FUNCIONES DEL SUPERVISOR.....	52

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

26. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS 52

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos, procedimientos y manuales. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el **PROCEDIMIENTO PR-IMP-004** y el MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR **MANUAL MA-IMP-001**, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, cuyo objetivo es: *“Definir los lineamientos y procesos que aseguren una eficiente ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, de aquellas Organizaciones Beneficiarias de los recursos de cofinanciación, bajo la modalidad directa.*

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No 392-2024, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.**

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

De otra parte y en atención al MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR MA-IMP-001, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL y/o las mesas de estructuración de términos de referencia y evaluación de ofertas (cuando aplique), como instancias de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural y de la Organización Beneficiaria, en aras de garantizar el principio de publicidad por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en la instancia correspondiente.

El director de la Unidad Técnica Territorial N° 2, los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co.

Igualmente se podrá publicar en la Alcaldía municipal donde se ubica la sede de la Unidad Técnica Territorial, en la Alcaldía municipal donde se ubica la Organización, en las Alcaldías municipales donde se ejecutará el PIDAR o en sus páginas Web.

2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Invitación y ejecución del objeto contractual, se encuentran sujetos a las normas civiles y comerciales pertinentes a la materia, de igual manera por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El marco normativo aplicable se encuentra establecido en el numeral 3º del Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR MA-IMP-001.

El procedimiento y el manual aplicables para la implementación de proyectos integrales, serán los que se establezcan por parte de la Agencia de Desarrollo Rural y que se encuentren publicados y vigentes en el Sistema Integrado de Gestión dispuesto por la entidad.

3. RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.
3. Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: del director de la UTT2 y la Organización Beneficiaria.
4. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

5. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.
9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.
10. La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes. (Numeral 6.3.2 del MANUAL MA-IMP-001)

Si durante cualquier etapa del proceso de selección y hasta antes de la presentación de propuestas se advierte que no se cumplió alguno de los requisitos establecidos en el Manual o en la Ley, se podrá sanear el proceso y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que se encuentre, siempre y cuando no altere la naturaleza del proceso. (Numeral 6.3.3 del MANUAL MA-IMP-001)

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	11/06/2025	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	13/06/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL www.adr.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	17/06/2025 Hasta las 6:00 p.m	Correos electrónicos: amuvip2022@gmail.com y leidys.bellido@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	19/06/2025 Hasta las 6:00 p.m.	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	19/06/2025 Hasta las 6:00 p.m	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL www.adr.gov.co
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	20/06/2025 Hasta las 6:00 p.m	Correos electrónicos: amuvip2022@gmail.com y leidys.bellido@adr.gov.co
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	25/06/2025 Hasta las 6:00 p.m	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	27/06/2025 Hasta las 6:00 p.m	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	2/07/2025 Hasta las 6:00 p.m	Correos electrónicos: amuvip2022@gmail.com y leidys.bellido@adr.gov.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	7/07/2025 Hasta las 6:00 p.m	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	8/07/2025 Hasta las 6:00 p.m	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	11/07/2025 Hasta las 6:00 p.m	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL www.adr.gov.co
Observaciones al acta de selección de oferoente	15/07/2025 Hasta las 6:00 p.m	Correos electrónicos: amuvip2022@gmail.com y leidys.bellido@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	17/07/2025 Hasta las 6:00 p.m	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente el proceso deberá declararse desierto por parte del CTGL.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto.

4.1. ADENDAS

Dentro del término de publicación de la presente invitación, el CTGL podrá modificar los términos de referencia a través de adendas, las cuales se publicarán por los medios establecidos en el cronograma y podrán expedirse hasta antes de la publicación del acto de aceptación de la oferta y/o declaración de desierto.

Los plazos y etapas establecidos en el numeral anterior podrán ser modificados y prorrogados mediante adenda, hasta antes de su vencimiento, por el tiempo que considere conveniente.

Será responsabilidad exclusiva del oferente atender todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección, las cuales hacen parte integral del mismo y deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de su propuesta.

4.2. SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Los interesados podrán presentar observaciones respecto del contenido de estos documentos, mediante solicitud realizada a los correos electrónicos establecidos en el cronograma. Las observaciones ÚNICAMENTE se podrán realizar hasta la fecha y hora previstas en el cronograma contenido en la presente INVITACIÓN. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y,

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

por lo tanto, el OFERENTE acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en el presente documento.

Para la presentación de las observaciones en el asunto del mensaje se deberá indicar de manera clara el número de la invitación privada y el nombre del proveedor que las remite, así mismo, en la comunicación respectiva se debe indicar con precisión el numeral y/o acápite objeto de observación y motivo de esta.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A la presente invitación privada podrán comparecer como interesados:

- 1) De manera singular (persona natural o jurídica)
- 2) De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal.

El oferente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

6.1. OBJETO.

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS, EQUIPOS TECNOLOGICOS Y PAPELERIA PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

Lote 1.

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

Lote 2.

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

Lote 3.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y PAPELERIA PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

6.2. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL LOTE 1

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan; las cuales incorporará en el Anexo No. 2 que se denominará **ANEXO No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”**:

N°	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Overol Drill Enterizo Industrial	Unidad	36	60.000,00	Dril de alta calidad, generalmente 100% algodón, para mayor resistencia y comodidad.
2	Bota pantanera Mujer Caña baja	Par	36	60.000,00	Materiales impermeables de caucho, suelas antideslizantes y refuerzos en zonas de mayor desgaste.
3	Gafas de Seguridad	Unidad	20	15.000,00	Las gafas de seguridad deben cumplir con la NTC 1771, que establece los requisitos técnicos y de seguridad para los protectores oculares, así como con la norma ANSI Z87.1, que garantiza la resistencia a impactos y otras características de protección, deben ser diseñadas para un uso cómodo y seguro en entornos rurales, con características como protección lateral, tratamiento antiempañante.
4	Guante Afelpado Talla L	unidad	36	12.000,00	Guante en latex con interior afelpado de algodón que absorbe la transpiración y facilita la postura del guante, con texturizados en la palma de la mano para un mejor agarre, anatómicos y resistentes
5	Guante Ecológico	Unidad	36	15.000,00	Resistencia a la tensión a ruptura (MPa), Cambio en tensión después de envejecimiento a 168 h y 70°C (%) - NTC-447, Cambio en elongación después de envejecimiento a 168 h y 70°C (%) - NTC-447, calibre al dorson 15 min, color crema a coloroso amarillo palido.

6	Guante Reforzado	Carnaza	Unidad	36	20.000,00	Guante en cuero de res reforzado, capa interior con cuero reforzado suave y resistente para la palma de las manos, Con hilos de alta resistencia, como poliéster o nylon, en el rango de peso esta entre 0.180 kg a 306 gramos depende de la talla.
7	Casco Eco (Ratchet y Barbuquejo)		Unidad	20	35.000,00	Especificaciones principales: tipo Jean, color blanco, ajustable, garantía 3 meses, dimensiones de 22 x 15 cm, de características Casco Tipo I Clase E/Capacidad Dieléctrica De 20.000 Voltios/Altamente Resistente A Impactos De Caída Vertical/Resistente A Rayaduras Y Radiación Uv, de material polietileno, tipo de ajuste estándar, largo aproximadamente de 28 cm,
8	Respirador Cara 2 Filtro	Media	Unidad	5	60.000,00	El Respirador industrial media cara de DOBLE FILTRO de alta eficiencia, diseñado para brindar protección superior en ambientes con presencia de gases, vapores y partículas peligrosas, fabricado en materiales resistentes como PVC y polipropileno, lo que garantiza durabilidad y comodidad incluso en jornadas prolongadas. Incluye dos slots para cartuchos, dos cartuchos RC 203, dos retenedores de filtro, dos cubiertas de careta y una cubierta en hilo de poliéster para protección facial. Los filtros de carbón activo ofrecen protección contra gases ácidos y vapores orgánicos, convirtiéndolo en un respirador con filtro ideal para múltiples industrias.
9	Kit Fumigación/Delantal	Protección	Kit	2	200.000,00	Kit de protección con materiales antifluidos, Gafas, Tapabocas, escafandra, guantes, camisa, delantal, fabricado en telas antifluidos, de espesor 12 cm, peso de 10 Kg, de ancho 69 cm,

10	Punto Ecológico 3 Puestos de uso exterior	Unidad	3	230.000,00	De base es de acero galvanizado con pintura anticorrosiva para resistir las condiciones exteriores, Las dimensiones varían según el fabricante y el modelo, pero suelen estar entre 90 cm de largo, 50 cm de ancho y 80 cm de alto, con capacidad de 35 litros a 121 litros, de material de polietileno resistente a la intemperie y al impacto, resistentes al sol, la lluvia y otros factores ambientales, para uso exterior es una solución práctica y eficiente para la gestión de residuos, promoviendo una separación adecuada y contribuyendo a un medio ambiente más limpio y sostenible.
11	Guadañadora con capacidad de 43 c/c	Unidad	2	2.500.000,00	Motor 2 tiempos, Potencia 2.5 hp, Relación de mezcla 25: 1 o 50: 1*, Velocidad: 7.500 rpm, Eje: Rígido, Peso Seco: 7,8 Kg Por favor utilice aceite 2 tiempos con norma JASO FD o superior. La relación de mezcla es 25:1 para aceite mineral, y 50:1 para aceite sintético ó semisintético.
12	Picadora triturador	Unidad	1	3.500.000,00	Modelo: TP-15, -Producción desintegrando cereales seco: 200-700 kg/h, -Producción picando forrajes: 1200-1800 kg/h, -Número de martillos: 15, número de cuchillas: 3, número de contra cuchillas: 1, cribas (agujeros en milímetros): 1.5 mm, 3 mm, 5 mm, 10 mm y lisa, revoluciones del rotor: 3000 – 3500 rpm, potencia motor eléctrico: 5 – 7.5 H. P, potencia motor gasolina o diésel: 9 – 13 H.P, dimensiones (LxAxH): 670 x 1150 x 1140 mm.
13	Bomba de fumigar a motor	Unidad	1	2.000.000,00	Motor: Puede ser a 2 o 4 tiempos, con cilindradas que varían entre 22.8 cc y 26 cc, Capacidad del tanque: Normalmente de 25 litros, pero puede variar, Presión de trabajo: Puede ir desde 40 PSI hasta 500 PSI, o incluso más, Caudal de descarga: Generalmente entre 7 y 8 litros por minuto, pero puede ser mayor, Peso: Varía según el modelo, desde 8.5 kg hasta 38 kg.
14	Bomba de fumigar manual	Unidad	3	250.000,00	Capacidad del Tanque 18 L – 20 L : 4.75 – 5.28 gl. Sistema de Inyección y Presión: Presión Hidráulica. ... Capacidad de la Cámara: 1 L, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo: 40 psi /- 10%, Rango de Presión: 1 – 13.79 bar / 14.7 – 200 psi.

15	Bascula eléctrica 300k	Unidad	1	800.000,00	Capacidad: 300kg, División: 50g, Unidades de peso: lb y Kg. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8horas, Dimensión plataforma: 40 x 50 cm. Display: LCD, Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador.
16	Peso electrónico	Unidad	1	260.000,00	DIMENSIONES (Alto x Ancho x Largo) Desde 400x280x560 mm hasta 540x500X870 mm CORRIENTE 110 V, Los rangos de pesado máximo de las balanzas analíticas ordinarias son: De 0 g a 50000 g con una capacidad de lectura de balanza de 0,001 g, Alimentación por baterías recargables y adaptador a 110V, Indicador sobrecargas Pantalla: LCD con dígitos desde 35mm altura, iluminación de fondo de mínimo 6 digitos Calibración: Automatica, Temperatura operativa: Desde 0... + 40°C Carcasa: Plastica en ABS Plataforma base: Acero inoxidable AISI 304 revestida en plástico
17	Peso en gramos	Unidad	2	35.000,00	Marca: Power, Referencia: WL-30, Función "TARA", Pantalla de cristal liquido de 15.24mm, Capacidad de 3000 gramos (3Kg) Fraccionamiento de 1G, Pantalla LCD de 1.6", Reinicio automático, Equipado con sensor "CALIBRADOR DE TENSIÓN" de alta precisión, Indicador de sobrepeso "EEEE" Unidades de medida: G/OZ, Requiere baterías doble AA (x2) Fabricado: En plástico.
18	Estantes metálicos	Unidad	10	450.000,00	Material: Acero, acero laminado en frío, acero galvanizado. Dimensiones: Altura, ancho, profundidad, separaciones entre repisas, Capacidad de carga: Total y por repisa, Acabado: Pintura al horno, galvanizado, Sistema de montaje: Remaches, sistema de uña/hueco, tornillos, Número de repisas: Dependiendo del tipo de estante.
19	Escalera aluminio tijera	Unidad	1	300.000,00	Rieles: Aluminio Templado, Características: Conduce electricidad, Peldaños: Aluminio antideslizante, Tapa: Polipropileno con ranuras porta herramientas, Zapatas: Antideslizantes, Tipo: 1, Capacidad Carga: 113 kg / 250 lbs, Norma Tecnica: ANSI -ASC A 14.2.

20	Carretilla metálica	Unidad	3	300.000,00	Capacidad de Carga: Varía según el modelo, pero puede ir desde 64 litros hasta 156 litros, Material: La tolva y el chasis suelen ser de metal, generalmente acero, Tipo de Rueda: Pueden ser neumáticas (inflables), de plástico sólido o de metal, según el fabricante y el tipo de uso, Dimensiones: Dependen del modelo, pero pueden tener dimensiones de 620 x 460 x 1376 mm (Largo x Ancho x Alto), Peso: El peso de la carretilla varía, pero puede ser de 15.35 kg o más.
21	Balanza o peso semi industrial	Unidad	1	550.000,00	Indicador solo peso: Posee sistema de conexión puerto RS232 a PC, Pedestal abatible tubo de 60cm, luz de respaldó verde -Teclado numerico, uso Moderado (semi-industrial), -Batería con autonomía de 200 horas, -Cubierta en acero inox 201 repujado, -Función de acumulación de productos pesados, tara, cero, -Capacidades disponibles: LOGISTIC 300 50 x 40 cm 300Kg. d=50g
22	Set de herramientas manuales	Unidad	2	350.000,00	Juego completo de herramientas que incluye: 1 Martillo carpintero 13 oz 1 Barra de extensión 1 Llave de bujías 1 Chicharra con mando de 10 mm 2 Destornilladores punta paleta: 1,5 - 2 mm 2 Destornilladores punta Phillips 16 Llaves Allen 1 Nivel 1 Llave inglesa ajustable de 150 mm 1 Set surtido de elementos de fijación (160 piezas) 1 Adaptador de 10 mm x 6 mm 29 Llaves de dado 1 Cuchillo cartonero 6 Llaves punta corona 1 Porta puntas 6 punta Phillips 6 Punta paleta 6 Punta estrella 2 Adaptadores 1 Cinta métrica de 5 m (16 pies) 2 Alicates
23	Manguera jardinera 50m	Unidad	3	150.000,00	Mangueras de uso liviano, de 50 m de largo, con diámetro 1/2", Espesor de pared 1.9 mm, Presión de trabajo 150 kgf/cm ² , Peso por metro 130 g.
24	Azadón 1850 gramos 1.2 metros	Unidad	10	60.000,00	Herramientas de mango largo, material en acero al Carbono, largo del mango, 1.30 cm, mango en madera y la superficie en hierro macizo, hanco 14 cm y alto 26 cm aproximadamente.
25	Pico Colima 5 libras con mango	Unidad	5	90.000,00	Tipo herramientas de mango largo, material de la cabeza acero, pica con cabo de 5 libras de madera, hierro macizo.
26	Pala redonda	Unidad	5	45.000,00	Tipo de mango Estandar diámetro del mango (en mm) 34.5 Uso Ideal para mezclar mortero, remover

					escombro, palear tierra y arena, Dimensiones 224 x 105 x 1040 mm.
27	Palín Hoyador	Unidad	5	45.000,00	Herramientas de madara mango largo, características : Ancho de la hoja: 17.7 cm, Longitud total: 1.69 m, peso aproximado: 2.5 kg, Diseño alargado que facilita la perforación en terrenos duros, Hoja de acero de alta resistencia con filo afilado para mayor eficiencia., Mango de madera resistente para un mejor agarre y maniobrabilidad, Recubrimiento anticorrosivo para mayor durabilidad, Peso balanceado para reducir el esfuerzo en trabajos prolongados.
28	Pala draga	Unidad	5	150.000,00	Largo de mangos 45" (122 cm), Apertura máxima 6" (150 mm), Espesor de cabeza 1.5 mm., Inner 2.
29	Rastrillo metálico	Unidad	10	90.000,00	Rastrillo Metálico Con Mango De Madera Long:1380Mm.14 Dientes. Acero Al, Carbono.Grosor Del Rastrillo: 3Mm. Peso De La Cabeza Del Rastrillo: 0.65Kg, Ancho De La Cabeza De La Pala: 90Mm Longitud De La Cabeza De La Pala: 3650Mm Material: acero al carbono.
30	Machete de 22"	Unidad	5	35.000,00	PESO (GRAMOS):389, MATERIAL DE AGARRE: BIMATERIAL PLÁSTICO-GOMA, MATERIAL DE TRABAJO: ACERO, MEDIDAS (LARGO/ANCHO): 70X6,5X2,5
31	Machetilla 20"	Unidad	10	35.000,00	Peso (gramos):389, material de agarre: biomaterial plástico-goma, material de trabajo: acero, medidas (largo/ancho): 70x6,5x2,5
32	Lima triangular	Unidad	20	18.000,00	Tipo de dentado fino, dientes por 10 mm 18-13, anchura de la hoja (en mm) 8.1 14.6 , Espesor de la hoja (en mm) 8.1 14.6
33	Flexo metro metálico 8 metros	Unidad	5	40.000,00	Accuracy (Clase) II, número de piezas 6, longitud de la hoja 8 m, ancho de la hoja: 25 mm, Unidad de medida métrico.
34	Cinta métrica de 50 m	Unidad	2	80.000,00	Longitud: 50 m. Ancho de la cinta: 12.5 mm. espesor de la cinta: 0.4 mm. Escala: cm-m / in-ft.
35	Martillo con mango	Unidad	5	40.000,00	herramienta de madera cabezal 20 oz, Dimensiones de 29 mm x 145 mm, de peso 567 g, longitud Total 340 mm, Dimensión del cabo 280 mm.

36	Serrucho 20"	Unidad	5	60.000,00	Hoja: Fabricada en acero al alto carbono 1070 para una óptima resistencia al desgaste, Espesor de hoja: 0.8 mm, proporciona durabilidad y resistencia, Mango: Diseñado para mayor comodidad, facilitando el ángulo de corte, Dientes por pulgada: 8, ideal para cortes precisos y rápidos.
37	Llave de tubo 14"	Unidad	2	65.000,00	•Características : Cuerpo de hierro fundido, mordaza forjada en acero Cromo Molibdeno, construcción en vigueta doble "T" para mayor resistencia y durabilidad.
38	Cinta métrica 5m	Unidad	2	30.000,00	Superficie de la hoja cubierta con Nylon Extruido para prevenir la corrosión y darle 4 veces mas duración que las que vienen con laca, Carcasa plástica ABS de alto impacto con refuerzo de caucho TPR de alto impacto, Gancho con Cero Absoluto que permite mayor precisión.
39	Regadera 8 litros	Unidad	10	50.000,00	Largo: 41cm, ancho: 34cm, alto: 15 cm. capacidad: 8 litros.
40	Canastillas plásticas	Unidad	50	12.000,00	Canasta con medidas más comunes son 60x40x25 cm, pero pueden variar según el tipo de canastilla (ej., 60x40x13 cm, 53x35x30 cm, el peso suele oscilar entre 1.7 kg y 2.5 kg, dependiendo del tamaño y material, La capacidad de carga varía según el modelo, pero puede ser de 15 kg, 25 kg o incluso 30 kg, de material polietileno de alta densidad, resistente a Pueden resistir temperaturas desde -30 °C hasta 80 °C, lo que las hace aptas para congelación y refrigeración, resistentes a la corrosión, agentes químicos (ácidos y disolventes), detergentes y a impactos, diseño para apilarse, permitiendo un almacenamiento eficiente.
41	Balde plástico 10 litros	Unidad	10	20.000,00	Balde hecho en polipropileno recuperado con espesor mínimo de la base es de 2 mm, para garantizar una buena resistencia a la fricción continua, sin riesgo de ruptura, que permita guiar el vertimiento de su contenido hacia afuera del balde.
42	Juego de jardinería 3 piezas	Unidad	10	40.000,00	Tipo : Accesorios para jardinería, pala, rastrillo, tenedor para uso de trabajo pesado con material metal.
43	Arco de Segueta	Unidad	5	30.000,00	Herramienta de material de duebtes en acero con altura de la hoja (en mm) 330, material del cuerpo ABS y TPR, con una dimensiones 125 x 20 x 470 mm.

44	Hoja de segueta x 2	Unidad	10	15.000,00	Material: Hoja de acero bimetálico con filo de acero rápido HSS para mayor durabilidad y resistencia al desgaste. Longitud: 31 cm (aproximadamente 12 pulgadas). Ancho: 1.27 cm (aproximadamente 1/2 pulgada). Espesor: 0.008 cm (aproximadamente 0.03 pulgadas). Número de dientes por pulgada: 24 dientes (tpi). Tipo de corte: Ideal para cortar materiales de menos de 1/4" (6.35 mm), tuberías, platinas, ángulos y otros materiales usados en construcción y taller. Uso: Profesional.
45	Malla para Zaranda 0.90 x 5 m	Rollo	2	80.000,00	Malla zaranda cr hueco 8X8 rollo 0,9 X 5M, lámina cold rolled – recubierta en epoxi poliéster, color gris, calibre 0.9 mm y espesor 0.9 mm.
46	Nivel profesional 14"	Unidad	3	40.000,00	Material del cuerpo: Aluminio de sección tipo vigueta. Protección: Cubierta de ABS para mayor resistencia a impactos, Gotas: Reemplazables y de alta visibilidad para facilitar la lectura en ángulos de 0° y 90°, Borde: Continuo para trazar líneas precisas, Largo: 14 pulgadas (35 cm), Número de gotas: 2, Tolerancia máxima: 1 mm/m, Opcional: Base magnética para mayor versatilidad en superficies metálicas.
47	Soga polipropileno 10mm x 20m	Rollo	4	40.000,00	Acabado Mate, capacidad de carga 850 kg Alto 10 mm, Material Polipropileno, Ancho 10 mm.
48	Puntillas de 1/2", 1", 2", 3", 4", 5"	Libra	10	12.000,00	Longitud: (1/2", 1", 2", 3", 4", 5") pulgadas (12,7 cm), material: Acero (generalmente SAE 1008 o 1012), Tipo de cabeza: Redonda, Punta: De diamante, Terminaciones: Negra, galvanizada, electrolítica o galvanizada caliente, Usos: Ideal para trabajos en madera, estibas y otros materiales.
49	Cosedora de sarán	Unidad	2	70.000,00	Máquina de coser o cerradora de costales, cerrar o coser bolsas y sacos (malla de polietileno de alta densidad utilizada para protección solar en agricultura y jardinería), Voltaje: 110V/ 60Hz/1Ph, Corriente: 0.73A, Poder: 90 Watts, Velocidad: 1100 rpm, Ancho máximo de la Bolsa a coser: 4mm espacio entre Puntadas: 7-8.5mm, Dimensiones: 365 mm Longitud x 240 mm Ancho x 305 mm Alto, Peso de la Máquina: 5.5 Kg.

50	Tijera de podar manual	Unidad	5	80.000,00	Tijeras de podar de una mano de corte deslizante con mangos de acero sellado presionado y cabeza de corte recto, mecanismo de bloqueo con anilla en el extremo de los mangos, diseño robusto y tradicional para todo tipo de tareas en el jardín de filado duradero y corte limpio con baja fricción gracias al proceso especial de afilado de la hoja, facilitan por el cabezal de corte estrecho. mecanismo de bloqueo con clip sencillo.
51	Tijera de hojalata 10 pulgadas	Unidad	2	60.000,00	Tijeras tipo de corte recto, tipo de trabajo liviano, recomendaciones uso elementos de protección personal, largo de 10 pulgadas.
52	Tijera podadora 2 manos	Unidad	4	70.000,00	Apertura de la cabeza (en mm) 40cm 90cm, tamaño de los mangos, aluminio, de mango elastomero con dimensiones 160 x 420 x 33 mm 290 x 900 x 33 mm.
53	Serrucho de podar	Unidad	3	50.000,00	herramienta manual diseñada para cortar ramas y troncos de árboles, hoja de acero SK.4 enriquecido con carbon, mango plasticos reversible en goma, diseño especial en forma curva que facilite el corte sin utilizar guantes, corte por tradcción recuce el esfuerzo y evita la torsión de la hoja.
54	Tijera para podar arboles altos	Unidad	2	140.000,00	Tijeras con hoja de acero SK5 templada de 14 pulgadas con dientes de triple filo que garantiza cortes más rápidos, limpios y precisos, cuchilla de tijera en acero templado con capacidad de corte de hasta 1 1/4", ideal para ramas gruesas, cuerda de 3 metros, que facilita el acceso a ramas altas sin necesidad de escaleras, Mango ergonómico de madera, diseñado para ofrecer un agarre cómodo y firme durante el corte, mecanismo de corte de doble polea, que reduce significativamente el esfuerzo físico requerido para realizar los cortes, materiales duraderos, que aseguran una larga vida útil del producto, incluso en trabajos exigentes, fácil manejo, ideal para jardineros profesionales.
55	Tablero acrílico 80 x 1.20	Unidad	1	180.000,00	Tablero en acrílico, de 120 cm de ancho, 2 cm de fondo, 80 cm de alto con un peso de 6.5 kg, formica pizaron para utilizar marcador seco borrable, marco en madera y pintua en laca, facil de instar y resistente a la manipulación de los usuarios.

56	Abanico	Unidad	4	240.000,00	Ventilar entre 120W hasta los 30W, con velocidad promedio de 3 a 5, con diámetro entre 30 cm a 60 cm, turbo silencioso, con maya frontal, inclinación vertical con pedestal y acceso a modo pared, con aspas plásticas, con funcionalidad a 110 V.
57	Kit ambiental de premiación (agenda, botilito y gorra)	Global	36	103.530,00	N/A
58	Kit extintor de incendios	Kit	1	300.000	Kit de extintor de clase A y C de 10 lb incluye soporte de pared, manguera, dispositivo para control, botiquin metalico y señalización de oficina y espacio electricos, manual de instrucciones de uso.
59	Extintores	Unidad	2	70.000	Extintor de clase A y C de 10 litros
60	Ventilador.3 Velocidades. Potencia 45 w material plástico.	Unidad	1	139.900,00	Ventilador.3 Velocidades. Potencia 45 w material plástico, para uso 110 V, silencioso, de material plastico con pedestal.
61	Motocarguero	Unidad	1	16.328.000,	Cilindrada: Por ejemplo, 200cc, Potencia: 12.7 HP, Torque máximo: 13.9 Nm, Tipo de refrigeración: Líquido refrigerante, Frenos delanteros: Disco, Frenos traseros campana, Delantera: Telescópica hidráulica, Trasera: Muelles de 7 hojas reforzadas, Largo total: 3320 mm., Altura total: 1410 mm., Ancho total: 1260 mm., distancia entre ejes: 2300 mm., Altura al sillín: 845 m, capacidad de carga 480 kg, Peso en seco: 380 kg, Arranque: Eléctrico y patada., sistema de encendido: CDI, Capacidad del tanque: 16 litros, Neumáticos: 4.50 – R12.
62	Carpa medidas largo 1.7 m, ancho1,25, alto 1,4	Unidad	1	5.226.000,00	Carpa medidas largo 1.7 m, ancho1,25, alto 1,4
63	Estantería Metal Madera 176x90x40 cm 5 Niveles	Unidad	1	229.900,00	Estantería Metal Madera 176x90x40 cm 5 Niveles Gris, de metal, acabado Semibrillante, tipo estanterías Metálicas, modo de fijación sobreponer.
64	Mueble Para Huerta Casera 3 Niveles Madera 120x60x32.5cm	Unidad	2	214.900,00	Mueble Para Huerta Casera 3 Niveles Madera 120x60x32.5cm
65	Vidrio materia dimensiones 21 x 21 x 24 cm para terrario	Unidad	3	23.000,00	Vidrio materia dimensiones 21 x 21 x 24 cm para terrario
66	Gravilla Decorativa Blanca 500 Gr	Gr	5	9.990,00	Gravilla Decorativa Blanca 500 Gr, producto para uso decorativo para los jardines complementarlas en su decoración.

67	Maceta Cerámica Cubo	Unidad	10	20.000,00	Maceta Cerámica Cubo
68	Canasta colgante 25 cm	Unidad	10	35.000,00	Canasta colgante 25 cm
69	Matera Plástica Cónica Bahía	Unidad	10	13.500,00	Matera Plástica Cónica Bahía 13x14cm Blanco
70	Jardinera Plástica Rectangular Con Soporte 35x17cm	Unidad	3	39.900,00	Jardinera Plástica Rectangular Con Soporte 35x17cm
71	Bandejas 128 alveolos	Bandeja	1.824	12.000	Material: Poliestireno (PS), Dimensiones: La bandeja exterior suele tener alrededor de 55cm de largo x 27cm de ancho., Alvéolos: 128 cavidades individuales. Medidas de los alveolos: Ancho superior: alrededor de 3cm. Ancho inferior: alrededor de 1.3cm. Profundidad: alrededor de 4.8cm. Volumen aproximado: 46.5 cm ³ . Drenaje: Normalmente incluyen orificios de drenaje en la parte inferior de cada alvéolo para evitar el exceso de agua. Uso: Ideales para germinar semillas de hortalizas, flores, tabaco, tomate y otros cultivos.

6.2. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL LOTE 2

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan; las cuales incorporará en el Anexo No. 2 que se denominará **ANEXO No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”**:

N°	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Abono orgánico.	Tonelada	50	400.000	Humedad 24.0 %, Ceniza 43.8 %, Carbono Oxidable 37.5 %, Capacidad de Intercambio Cationico 38.2 meq/100g C/N 30.7, Capacidad de Retención de Humedad 120 % Densidad 0.38 g/cm ³ , pH 7.41, Nitrógeno Total (NT) 1.22 % Nitrógeno Orgánico Total 1.22 %, Fosforo Total (P2O5) 1.12 %. Potasio Total (K2O) 1.03 %, Color Café

2	Turba de coco	Bulto	130	100.000	Características técnicas que la hacen un buen sustrato para el crecimiento de plantas: pH neutro (5.5-6.5), excelente retención de agua (puede retener entre 8 y 30 veces su peso), buena aireación y drenaje, y baja descomposición.
3	Cascarilla de arroz	Bulto	719	3.500	Su composición incluye celulosa, hemicelulosa y lignina, con un alto contenido de sílice en forma de ceniza. La cascarilla de arroz es ligera, con una densidad aparente de 1125 kg/m ³ y un poder calorífico de 3300 kcal/kg. Es insoluble, libre de dioxinas y melamina, con un pH de 6.5 y humedad menor al 8%.
4	Bolsas/vivero 7x14 cm. Paquete./100	Paquete	500	9.000	Bolsas/vivero 7x14 cm. Paquete./100
5	Bolsas/vivero 17 x 23 cm. P./1000	Paquete	30	50.000	Bolsas/vivero 17 x 23 cm. P./1000
6	Micorriza	Bulto	14	100.000	Composición: Las micorrizas arbusculares (HMA), como Scutellospora, están compuestas por esporas, micelio y propágulos (raicillas colonizadas). Concentración: La concentración de esporas suele estar especificada en número de esporas por gramo de suelo o producto. Nutrientes: clasificación de contener cantidades específicas de nutrientes como magnesio (MgO), fósforo (P2O5), potasio, y silicio (SiO2). Presentación:bultos, de 40 kl, Vida útil:La vida útil de los productos micorrícicos suele ser de 6 meses o más. Humedad – del 18 al 20% al momento de empaca.

7	Hydrocomplex	Bulto	51	300.000	Composición Química (valores declarados):Nitrógeno Total (N): 12,40%,Nitrógeno Amoniacal (NH4): 7,30%, Nitrógeno Nítrico (NO3): 5,10%, Fósforo (P2O5): 11,40%, Potasio (K2O): 17,70%, Magnesio (MgO): 2,65%, Azufre (S): 8,00%, Manganeso (Mn): 0,02%, Hierro (Fe): 0,20%, Boro (B): 0,015%, Zinc (Zn): 0,02% .Densidad Aparente: 1,18 kg/dm ³ , Granulometría: > 4,0 mm: 2%, - 4 + 2 mm: 88% - 2,0 mm: 10%, presentación de 50 kl.
8	Bioestimulante líquido a base de aminoácidos (Globafol)	Litro	76	70.000	Fertilizante foliar estimulante con extracto de algas marinas y aminoácidos, como enraizador y recuperador de plantas después del transplante. nitrógeno total (n): 20.0 g/l nitrógeno orgánico (n): 20.0 g/l extracto algas marinas: 150.0 g/l aminoácidos libres (17) : 132.5 g/l carbohidratos (enn)*: 139.0 g/L
9	Oxicloruro de cobre	Kg	1	40.000	Propiedades: Aspecto: Polvo verde o azul-verde. Solubilidad: Insoluble en agua, soluble en ácidos y hidróxido amónico. Inflamabilidad: No inflamable. Densidad: 0.80 - 0.85 g/cm ³ a 20°C. pH: 6.0 - 9.5 (al 1%).
10	Trichoderma (Fitotripen)	Kg	1	100.000	Ingredientes Activos: Trichoderma harzianum, Trichoderma koningii, Trichoderma viride. Ingredientes Inertes: Cereales, sacarosa y carbono orgánico. Concentración: 1 x 10 ⁸ conidias/gramo. Forma del Producto: Polvo mojable. Vida útil: 10 meses, almacenado en un lugar fresco y seco. Categoría Toxicológica: III, medianamente tóxico. Presentación: Bolsa de aluminio de 500 gramos. Ajuste del pH del agua para aplicación: El agua debe tener un pH entre 5.5 y 7, con bajo contenido de sales y sin cloro.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

11	Lecanicilium Lecani (Vercani)	Kg	1	120.000	incluyen su definición como hongo entomopatígeno, su forma como polvo mojable, su color blanco hueso, su concentración de 1,0x10 ⁹ esporas/gramo, su germinación del 95% en 24 horas, su pureza libre de hongos fitopatógenos, su humectabilidad menor a 5 minutos, su pH entre 5 y 7, y su porcentaje de humedad menor al 10%.
12	Plántulas de maderables	Plantin	28	5.000	N/A
13	Plantines ornamentales	Plantin	4.671	5.000	N/A
14	Plantines frutales	Plantin	17	5.000	N/A
15	Cerca viva Swingla (Swinglea glutinosa)	Plantin	499	5.000	N/A
16	Semilla maderables	Semilla	642.600	100	N/A

6.2. 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL LOTE 3

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan; las cuales incorporará en el Anexo No. 2 que se denominará **ANEXO No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”**:

N°	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Video ben	UNIDAD	1	1.400.000	El Proyector Videobeam PowerLite 93+ es un proyector XGA de 3LCD con brillo de 2600 lúmenes, diseñado para presentaciones y educación. Ofrece una relación de contraste de 2000:1 y una vida útil de lámpara de hasta 4000 horas, con una distancia máxima de proyección de 29 pie
2	Marcadores borrables x 4	UNIDAD	5	14.000	N/A
3	Marcadores permanente x 4	UNIDAD	5	14.000	N/A

4	Computador Intel Core i5 12450H RAM 8 GB 512 GB	unidad	1	2.996.460	Computador Intel Core i5 12450H RAM 8 GB 512 GB
5	Impresora Multifuncional Impresora,copia y escaner	unidad	1	893.890	Copiadora, Escáne , Permite impresión en Tamaño Personalizad, hoja común, Conexión Con Cable USB, CD con drivers (Windows), Tecnología Inyección de tinta Heat-Free™ Micro Piezo. Resolución Máxima de Impresión de 5760 x 1440 dpi Económica: 100% sin cartuchos ni cabezales que reemplazar, Se integra en su estilo de vida con excelentes prestaciones. Velocidad de Impresión Negro 33 ppm y color 15 ppm.
6	Silla Para Oficina	unidad	2	211.900	Silla de escritorio ergonomica color negra de 60 cm de ancho, 95 cm de alto, fondo 45 cm, material espum polpropileno poliester, de 5 rodachines plasticos, y base en acero inoxidable
7	Escritorio con 3 cajones	unidad	1	349.990	Escritorio Con 3 Cajones 136x45x75, Icono de ensamblaje, color café
8	Resma de papel carta de 72 g x 500 hojas	unidad	1	16.500	Resma de papel carta de 72 g x 500 hojas
9	Tablero borrable cuadrulado mediano Medidas del producto: 60 cm x 80 cm x 1 cm	unidad	1	94.890	Tablero borrable cuadrulado mediano Medidas del producto: 60 cm x 80 cm x 1 cm
10	Marcadores Borrables Para Tablero	unidad	3	5.250	N/A
11	legajador AZ	global	2	8.970	N/A
12	Valla autoportante Medidas 80cms x120 cms	unidad	2	160.000	Valla autoportante elaborada en madera roble seca aserrada e inmunizada protegida de la intemperie y agentes bactericidas. Medidas 80cms x120 cms
13	valla de 80 x50cms con la valla autoportante	unidad	60	130.000	Valla de 80 x50cms con la valla autoportante
14	Ruleta (Tablero Forestales impreso x 1 cara en cartón de 23x23 cm. Cartón interior de 16 cm	unidad	50	2.258	Ruleta (Tablero Forestales impreso x 1 cara en cartón de 23x23 cm. Cartón interior de 16 cm con broce en el centro. Troquelados según forma. Incluye Diseño. (Estos valores incluyen envío a Luruaco Atlantico))
15	Ruleta (Tablero Ornamentales impreso x 1 cara en cartón de 23x23 cm. Cartón interior de 16 cm	unidad	50	2.258	Ruleta (Tablero Ornamentales impreso x 1 cara en cartón de 23x23 cm. Cartón interior de 16 cm con broce en el centro. Troquelados según forma. Incluye Diseño. (Estos valores incluyen envío a Luruaco Atlantico))

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

16	Calendario (de escritorio con 12 insertos meses y reverso con información de plantas. Base en cartón. Medida final de 10x10 cm anillado superior.	unidad	5	18.500	Calendario (de escritorio con 12 insertos meses y reverso con información de plantas. Base en cartón. Medida final de 10x10 cm anillado superior. Incluye diseño.
17	Cuadernos (tapa dura de 16.5 x 23 cm. Carátula y contracarátula en tapa dura y laminadas.	unidad	2	45.000	Cuadernos (tapa dura de 16.5 x 23 cm. Carátula y contracarátula en tapa dura y laminadas. Argolladas. 80 hojas / 160 páginas impresas a 1 tinta por ambas caras con logo personalizado. Incluye diseño.
18	Mug (Personalizados con caja incluida.	unidad	5	12.000	Mug (Personalizados con caja incluida.

Para la determinación de las condiciones técnicas a exigir para la ejecución del futuro contrato, se debe tener en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, las condiciones particulares y concretas de cada bien.

Dentro de este análisis deberá incluir entre otros aspectos, la definición técnica de la necesidad y su correspondiente soporte, así como las condiciones del contrato a celebrar, las posibilidades futuras de actualización de los bienes, su vida útil, tiempo de garantías del fabricante o comercial, la coherencia técnica con otras herramientas antes adquiridas, las calidades del personal técnico que debe prestar los servicios y demás elementos que afecten la satisfacción de la necesidad que motiva la contratación.

Igualmente deben establecerse los compromisos, declaraciones y acreditaciones que deberán efectuar los proponentes en materia técnica, que serán verificados por la entidad como requisito habilitante, durante el período de evaluación de las ofertas cuando sea del caso.

En caso de que aplique identificar los servicios conexos, se deriven del cumplimiento del objeto del contrato, como capacitaciones, mantenimientos preventivos y correctivos, soportes técnicos, entrega de manuales, instalación, transporte etc.

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES:

El lugar de ejecución será en la zona rural del predio con matrícula inmobiliaria N°045-82742, en el corregimiento de Péndales en el Municipio de Luruaco, Atlántico.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

Nota. Las entregas se deben concertar en el tiempo requerido entre 3 a 5 días, en la siguiente dirección: diagonal 3 # 6-87 Barrio centro del corregimiento Péndales, del municipio Luruaco, Atlántico.

6.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS **(\$236.881.270)** incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, calidad de servicios y/o servicios y salarios y prestaciones sociales, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

6.5.1. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 1

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de SESANTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS **(\$69.554.250)** incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y de calidad de los bienes y servicios, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

6.5.2. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 2

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS **(\$152.389.500)** incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

6.5.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 3

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEITE PESOS **(\$14.937.520)** incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, calidad de servicios y/o servicios y salarios y prestaciones sociales, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

NOTA No. 1: El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

NOTA No. 2: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

NOTA No. 3: *Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir. Sopena de rechazo.*

NOTA No. 4: El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado O POR EL VALOR TOTAL DE CADA LOTE, por el proponente que resulte adjudicatario.

NOTA No.5: El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el **ANEXO No. 3– PROPUESTA ECONÓMICA**, el cual hace parte integra de la presente invitación. **RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN**

NOTA No. 6: Los valores descritos en las especificaciones técnicas y en el formato de oferta económica deben establecer los valores tope de cada uno de los ítems.

NOTA No. 7: Los valores o precios de referencia que se establecen como presupuesto oficial de esta contratación, desagregados en cada uno de los ítems a contratar, fueron verificados y validados por la Dirección de Administración de Activos Productivos según el POI, estudio de mercado y demás documentos que sustentan los precios de referencia.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP) DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO suscribió con FIDUAGRARIA el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos en la ejecución de la Resolución No. 392 de 09 de julio de 2024 cuyo objeto del contrato de Encargo Fiduciario consiste en el **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”** con certificado de disponibilidad presupuestal No 21324 del 26 de marzo de 2024 y supervisada por la UTT2.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

7. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TÉRMINO DE SUBSANACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán las respectivas subsanaciones y/o aclaraciones, para lo cual se establecen 2 días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, sin que por ello el OFERENTE pueda mejorar o modificar las condiciones ponderables de su oferta. En caso de que el OFERENTE no subsane en debida forma podrá ser rechazado y por ende excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

En tal evento, que se requiera se podrá prorrogar el plazo de evaluación, con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual.

Corrección aritmética: En caso de identificar inconsistencias entre el valor de la oferta económica, siempre que su inconsistencia corresponda únicamente a un error aritmético, se procederá a corregirlo, dejando constancia de ello en el informe de evaluación final. En caso de identificarse que el error no es procedente de las operaciones aritméticas, se procederá con el rechazo de la oferta, dejando constancia de ello en el informe de evaluación.

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

8. CONTENIDO DE LA OFERTA Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

8.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA (PARA TODOS LOS LOTES)

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la ley que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

1. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
2. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de Organización previstas en la ley.

Los proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- c. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- d. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

8.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el proponente o el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato **-Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suministrado por la Organización Beneficiaria - **La ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP)**

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en la ley.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

- Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

Nota 1: La fecha de expedición de tales documentos no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre de la presente invitación privada. En este documento el proponente indicará que la propuesta se presenta con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

NOTA 2: El proponente deberá indicar en el Formato **Anexo No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, indicando al lote que se presenta.

8.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

La existencia y representación legal se acreditará así:

8.1.3.1. PERSONA NATURAL

Se deberá aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente en el país de domicilio, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que el objeto permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona nacional no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

Adicionalmente se deberá aportar el documento de identidad correspondiente:

- De nacionalidad colombiana: Copia simple de la cédula de ciudadanía.
- Extranjero: Cédula de Extranjería

1.1.1.1 PERSONAS JURÍDICAS

Para personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, se deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en la que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que la matrícula mercantil se encuentre renovada.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.
- Facultades del Representante Legal de la sociedad.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Si conforme a la ley, la ejecución de la actividad objeto de contratación a través del proceso de Invitación demandare determinada habilitación legal, al momento de presentación de la oferta se deberá aportar la misma.

Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada de manera previa a la presentación de la oferta, por parte del órgano social competente mediante la cual se autorice al representante legal a presentar la oferta, suscribir el contrato y en general para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, por al menos la cuantía del presente proceso de selección. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplias facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

El apoderado tiene las mismas limitaciones del representante legal, por lo tanto, en caso de necesitarlo, debe aportar el acta con la autorización del órgano social conforme a sus estatutos.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

8.1.3.3. PROPONENTE PLURAL.

Se debe anexar el documento de existencia y representación legal y demás documentos del integrante persona natural o jurídica, de conformidad con lo indicado en los literales anteriores de éste numeral. Así mismo se debe adjuntar a la oferta:

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

Consortios o Uniones Temporales: Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por la ley. En este documento los integrantes deben:

- Indicar el nombre del proponente plural.
- Expresar claramente su intención de conformar el proponente plural; en el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
- Señalar los integrantes del proponente plural.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y treinta (30) meses más.
- Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del contratante.
- Sí es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro. Si el acuerdo de unión temporal no indica cuáles son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
- Domicilio del proponente plural: Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso de integrante persona jurídica, por el representante legal o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Adicionalmente se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

8.1.3.4. AUTORIZACIONES.

Cuando el representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación privada, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma, Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplias facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

8.1.4. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

- Las personas naturales colombianas, deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

- En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- En el evento de proponente plural copia de la cédula del representante legal del mismo y de cada uno de los representantes legales o personas naturales que lo integran.
- En el caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, la fotocopia del documento de identidad de este.

8.1.5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente singular o integrantes del proponente plural, deben aportar el registro único tributario para verificación de la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.

8.1.6. DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.

En caso de que el representante legal del proponente sea varón menor de 50 años, deberá aportar documento en el que evidencie la definición de su situación militar.

8.1.7. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El proponente singular o cualquiera de los integrantes del proponente plural, deben aportar certificación bancaria para verificación de la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.

8.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES

8.1.8.1. PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo. ANEXO IV.

El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

8.1.8.2. **PERSONAS JURÍDICAS**

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado en el país, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador y por el Representante legal acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El revisor fiscal o contador, deberá aportar junto con la respectiva certificación, el documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente. ANEXO IV.

En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

8.1.8.3. **PROPONENTE PLURAL**

Si se trata de un proponente plural, se deberán allegar las certificaciones de cumplimiento mencionadas en los literales anteriores, de acuerdo con la calidad de cada uno de los miembros que lo integran.

8.1.9. **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM**

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. La instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se aportará por parte del proponente y se realizarán las mismas verificaciones por parte de la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, dichos requerimientos para cada uno de sus integrantes.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Nota: los DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE serán subsanables o aclarables en caso de que sean requeridos.

9. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

9.1. *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PARA CADA LOTE O BLOQUE)*

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el **ANEXO FORMATO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias incluidas en el **ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, en los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido.

Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia misma del ofrecimiento, por lo tanto, si el proponente no diligencia en su totalidad dicho anexo dispuesto para tal fin o no adjunta documentos solicitados en las especificaciones técnicas, se entenderá que no presenta oferta técnica y su propuesta será **RECHAZADA**.

Los aspectos técnicos que sean susceptibles de subsanar se solicitarán a los oferentes, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta será **RECHAZADA**.

9.2. *EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (SEGÚN CADA LOTE O BLOQUE)*

a) *EXPERIENCIA GENERAL*

Los proponentes deberán presentar hasta cinco (5) contratos, ejecutados y entregados a satisfacción en los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, cuyo objeto u alcance haya consistido en **SUMINISTRO (SEGUN EL LOTE AL QUE APLIQUE) DE HERRAMIENTAS, INSUMOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PAPELERIA**, cuya sumatoria en valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en monto total o en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia. La experiencia solicitada será demostrada aportando constancia expedida por la contratante acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo o liquidación, y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA**.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

Nota 2: Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados, no se tendrá en cuenta contratos en ejecución.

ES PERTINENTE INDICAR QUE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEBEN TENER CORRELACION DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA GENERAL.

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

- a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para el grupo o lote.
- b) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante
- c) En el caso de propuestas conjuntas la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa, así mismo la ADR tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias presentadas por los integrantes del proponente plural. En todo caso la sumatoria de la experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial para cada lote.
- d) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (PARA TODOS LOS LOTES)

1. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:
 - a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - b. Nombre del CONTRATISTA.
 - c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)
 - d. Número del contrato (si tiene).
 - e. Objeto del contrato.
 - f. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) (opcional)

- g. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.
 - h. Valor ejecutado del contrato. (opcional)
 - i. Cumplimiento del objeto contractual. (opcional)
 - j. Dirección y teléfono del contratante.
 - k. Fecha de elaboración de la certificación.
 - l. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
 3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
 4. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia adquirida como participante de consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
 5. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario
 6. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
 7. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
 8. De acuerdo con el numeral 2.5 del ordinal 2° del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
 9. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en la ley.
 10. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.
 11. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.
 12. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
 13. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.
 14. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.

15. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
16. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el Proponente deberá aportar, adicional a la copia del contrato, alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
17. La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación privada, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA** y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

9.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE (SEGÚN CADA LOTE O BLOQUE CUANDO APLIQUE)

Con la propuesta se deberán adjuntar certificación de Revisor fiscal (cuando aplique) y/o contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo).

En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual a 1.1.

Endeudamiento: pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones).

En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual 50%.

Capital de trabajo: activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada)

En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al 15% del valor del presupuesto oficial.

NOTA: Con la certificación del Revisor y/o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable 2024

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, en donde se incluyan indicadores y/o códigos de actividad que sean acordes al presente objeto contractual. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

10. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

11. CRITERIOS PONDERABLES (SEGÚN CADA LOTE O BLOQUE)

Se efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo entre las propuestas presentadas por los oferentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y se ajusten a los términos de referencia y conforme a los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Oferta Económica Menor oferta 60 Segunda menor oferta 50 Tercera menor oferta 40 De la cuarta oferta en adelante se dará un puntaje de 30 puntos.	60
Oferta Valor Agregado Mejora De Especificaciones y/o alcance del objeto (ejemplo)	25
Proveedor tenga sede física en la zona de influencia del proyecto (municipios sabana larga,	15

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

baranoa, galapa, luruaco, santa catalina, clemencia,)	
Total	100

Se sugiere que, en los criterios de ponderación de las ofertas, se incluyan aspectos directamente relacionados con el proceso contractual y que tiendan a mejorar y favorecer la adquisición del bien y servicio. Para cada criterio ponderable el proponente debe generar un formato para cada ofrecimiento.

Dentro de la estructuración del proceso, se deberán escoger los criterios aplicables y establecer los puntajes para cada uno de los criterios que se consideren aplicables, en donde la oferta Económica no podrá ser menor a 50 puntos o el 50% de los puntos a ser otorgados

11.1. OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el RECHAZO de la propuesta. (Anexo No. 3).

11.1.1. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado de los servicios, y otorgará el máximo puntaje

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para los servicios.

En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles, y a la segunda oferta económica de menor valor hábil le otorgará como puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa, y para la tercera tomará el puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante, y así consecuentemente hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.

11.2. OFERTA VALOR AGREGADO MEJORA DE ESPECIFICACIONES.

Definir de acuerdo con características de la ejecución del contrato

EL CTGL otorgará 25 puntos al proponente quien suscriba y presente **OFERTA VALOR AGREGADO**, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por el cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta.

NOTA: por cada valor agregado se debe generar un formato para este fin.

1.1.3. Proveedor tenga sede física en la zona de influencia del proyecto (municipios Sabana Larga, Baranoa, Galapa, Luruaco, Santa Catalina y Clemencia, entre otros aledaños al municipio de influencia del proyecto).

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, otorgará 15 puntos al proponente que tenga sede física en los municipios de influencia del proyecto.

12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta cuando este aplique.

Deberán presentar propuestas en español, en los dos correos electrónicos: amuvip2022@gmail.com y leidys.bellido@adr.gov.co. Las ofertas que solo se presenten a un correo Sopena de rechazo.

Las ofertas por medio de correo electrónico deben ir en carpetas separadas y nombradas por documentos en una carpeta Archivo zip, con el rotulo en el cuerpo del correo así:

Entidad:
Dirección:
Ciudad:

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

Contiene: Propuesta Original o copia, “Según sea el caso”.

Proceso: Selección de INVITACIÓN No. 04 DE 2025 de la RESOLUCIÓN 392 de 2024..

Objeto: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PAPELERIA PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**, indicar el lote de preferencia – ejemplo: lote 1, lote2 o lote3

Proponente:

Nit o cédula:

Dirección / Ciudad:

Teléfono o celular:

Correo electrónico:

La carpeta debe estar nombrada así: Selección de INVITACIÓN No. 04 DE LA 2024 - RESOLUCIÓN 392 de 2024.

La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo y estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

Las propuestas deberán entregarse el día 23/06/2025. último día del cierre de la convocatoria en el horario de 8:00 A.M a 6:00 P.M, en los dos correos electrónicos: (amuvip2022@gmail.com y leidys.bellido@adr.gov.co), dentro de la fecha y hasta la hora establecida en el Cronograma del presente proceso. Se levantará acta del procedimiento.

Los proponentes deben presentar sus ofertas a los correos electrónicos que determine la ADR, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos Términos de Referencia y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la propuesta
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción detallada de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

La Oferta en medio magnético (correo electrónico) debe contener los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, la instancia correspondiente de acuerdo al

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

Manual de ejecución PIDAR, se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **120 días** calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENVIADAS SIN CLAVE.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES)

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

Nota 1: En caso de que persista el empate, en atención al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Decreto 1860 de 2021 que establece: “Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente”, se incluye para el presente término de referencia el método de balotas, para lo cual en sesión de CTGL N° 5 se realizará la respectiva aplicación del método referenciado y se levantará la respectiva acta. (En la elaboración del TDR se determinará este método o el que estimen pertinente).

Nota 2: El proponente junto con su oferta puede aportar certificación que conlleve a la acreditación de una situación que cumpla con alguna (s) regla (s) establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

14. OFERTAS PARCIALES (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES)

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios requeridos, establecidos en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la presente invitación.

15. VALIDEZ DE LAS OFERTAS (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES)

La oferta debe tener una validez de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

16. RESERVA (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES)

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

17. RETIRO DE LA OFERTA (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES)

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la instancia correspondiente de acuerdo al manual de ejecución PIDAR, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

18. OFERTA ÚNICA (PARA TODOS LOS BLOQUES O LOTES)

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

19. DECLARATORIA DE DESIERTA (PARA TODOS LOS BLOQUES O LOTES)

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a. No se presenten ofertas.
- b. Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- d. No exista segunda oferta, luego de identificar algún reporte en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, en la persona jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes y/o miembros de Junta, de la oferta inicialmente elegida.

SE DEJA CLARO QUE, LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE PROCESO SE EMITIRÁ A AQUEL PROPONENTE QUE HAYA CUMPLIDO PLENAMENTE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ASPECTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, SIEMPRE QUE NO EXISTA CIRCUNSTANCIA ADVERSA.

20. CAUSALES DE RECHAZO (PARA TODOS LOS BLOQUES O LOTES)

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
- c. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.
- d. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- e. Cuando el proponente no presente oferta económica.
- f. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario establecido para cada ítem y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación, incluido el valor del IVA.
- g. Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.
- h. Cuando al realizar la verificación aritmética y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto asignado por ítem.
- i. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.
- k. Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferente a la página autorizada.
- l. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.
- m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
- n. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

- o. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.
- p. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
- q. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- r. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada
- s. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, cuyo beneficiario sea la Organización Beneficiaria. (incluir nombre y Nit de la Organización). Las garantías deberán ser expedidas en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

GARANTIA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
Seriedad de la Oferta	Desde la presentación de la oferta y por 4 meses más.	Por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

22. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios sean la Organización Beneficiaria y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.

Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia
--------------------	----------------	------------------	-----------------

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Duración del contrato, más 6 meses
	Calidad de los Bienes y materiales	20% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más dos (2) años
	Calidad de los Servicios (aplica en caso de instalación)	20% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más dos (2) años

Responsabilidad Civil extracontractual cuando aplique. (Cuando se requiera instalación)}

23. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

23.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
2. Pagar oportunamente el valor de los servicios contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del Comité Técnico de Gestión Local o de la instancia correspondiente.
3. Solicitar estados financieros cuando así lo requiera.
4. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por la ADR.

23.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
3. Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
4. Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
9. Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.
10. Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

durante la ejecución del contrato.

11. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
12. Presentar el certificado emitido por el revisor fiscal si aplica, o contador y Representante Legal con la información relacionada a la Seguridad Social Integral de los Trabajadores que ejecutan el presente contrato cada mes.
13. Contar con el personal y recursos dispuestos para el desarrollo del contrato.
14. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
15. **INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS:** EL CONTRATISTA permitirá en cualquier tiempo al CONTRATANTE verificar el cumplimiento normativo del objeto contratado y de las políticas de EL CONTRATANTE, directamente o a través de terceros.
16. Devolución de la totalidad de documentos o información que le sean entregados, así como los servicios que le fueren facilitados para cumplir a cabalidad con sus obligaciones, al momento de terminación del contrato.
17. **RESPONSABILIDAD:** EL CONTRATISTA será responsable frente a EL CONTRATANTE por los daños y perjuicios directos, causados por acciones u omisiones imputables a el contratista o sus empleados.

23.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso Contractual y realizar las entregas periódicas de los bienes según las características, condiciones y lugares descritos en este documento.
2. Cumplir el objeto del contrato entregando los bienes de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
3. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos conforme lo acordado en Comité Técnico de Gestión Local, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
4. Presentar informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades pactadas, previa presentación de la cuenta de cobro.
5. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega de los insumos contratados, conforme lo descrito en los términos de referencia.
6. Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato
7. Cumplir con la normatividad vigente adoptando las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
7. EL CONTRATISTA deberá responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven.
8. Garantizar la buena calidad de los bienes objeto del contrato.
9. Brindar y facilitar la información que se requiera en el marco de los diferentes espacios de seguimiento establecidos por la supervisión y la Agencia de Desarrollo Rural, y, aportar la información adicional que sea requerida.

(Se relacionan obligaciones específicas a manera de ejemplo)

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

24. FORMA DE PAGO (PARA CADA BLOQUE O LOTE)

Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, se estipula como forma de pago en el siguiente:

Pago contra entrega: Se realizarán un único pago contra entrega por el 100% de los bienes adquirir, previo recibo a satisfacción.

Se pagará el valor antes mencionado mediante, actas de recibo parciales de bienes, previo informe suscrito por el supervisor del contrato y acta de recibo de bienes, suscrita por el contratista, Representante Legal de la Organización y Director de la UTT de la Agencia de Desarrollo Rural ADR (numeral 6.12.1 del manual MA-IMP-001). Así mismo, el supervisor deberá presentar un informe o certificación de cumplimiento de ejecución. En igual sentido se debe presentar por parte del contratista el pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y el periodo correspondiente.

Todos los pagos se realizarán por medio de la fiducia FIDUAGRARIA, por tanto, los desembolsos, tramites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para cada pago el contratista deberá adjuntar los informes avalados por las instancias descritas en el Manual de ejecución PIDAR.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos: (estos documentos serán determinados por cada Organización Beneficiaria - **La ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP) DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**)

- a. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- b. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d. Copia del contrato.
- e. Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los servicios entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- f. Orden de pago.
- g. Acta de aprobación de pago por parte la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
- h. Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.

25. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Organización Beneficiaria **La ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP) DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

25.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
4. Informar oportunamente al director de la Unidad Técnica Territorial 2 de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
6. Verificar, como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

Nota: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial² como supervisor del proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”** con Resolución número 392 de 2024, podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.

26. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS

1. Carta de Presentación de la Oferta
2. Formato Especificaciones Técnicas
3. Formato Oferta Económica
4. Declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales
5. Formato apoyo a la Industria Nacional
6. Modelo de Contrato

ANEXO I CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP)

Ref.: SUMINISTRO DE **(INDICAR EL LOTE DE PREFERENCIA 1.2 o 3)**, De TDR No. 4 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE XXXXX, para el proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE**

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.” Cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural - ADR a través de la Resolución N°. 392 de 2024, para la organización beneficiaria **La ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP) DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO - (AMUVIP).**

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones, y recibí de LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA - **La ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP) DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO** respuesta oportuna a cada solicitud.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar las garantías que apliquen previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Que manifiesto que el Proponente no está incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia.
10. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

 Firma del representante legal del proponente
 Nombre de quien firma
 Identificación de quien firma
 Nombre del proponente
 NIT del proponente

ANEXO II. FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fecha:

Señores

ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP)

Referencia:

Propuesta TDR N°4 Resolución No. 2392 – 2024

OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS, EQUIPOS TECNOLOGICOS Y PAPELERIA PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”, (INDICAR EL LOTE DE PREFERENCIA 1.2.3) en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 392 de 2024.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta técnica que me comprometo a cumplir para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y demás actividades:

1. <u>Ambito del suministro:</u> Descripción detallada de los bienes a suministrar:
--

No.	Descripción	Fuente/ fabricante	Cantidad	Certif. de calidad/licencia de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Nota: Importante adjuntar las fichas técnicas de los productos que comprenden Insumos agropecuarios y semillas.

Discriminar cuales de los ítems se requiere que sean certificados y cuales deben ser solo ofertados EN CADA ÍTEM DEL CUADRO

Dirección exacta del lugar de entrega.

Las herramientas, insumos y equipos tecnológicos serán entregados de manera concertada con LA ORGANIZACION BENEFICIARIA y los miembros del CTGL en el corregimiento de Péndales del Municipios de Luruaco, Atlántico.

El lugar de ejecución será en la zona rural del predio con matrícula inmobiliaria N°045-82742, en el corregimiento de Péndales en el Municipio de Luruaco, Atlántico.

Nota. Las entregas se deben concertar en el tiempo requerido entre 3 a 5 días, en la siguiente dirección: diagonal 3 # 6-87 Barrio centro del corregimiento Péndales, del municipio Luruaco, Atlántico.

Servicios posventa exigidos

El oferente que sea seleccionado para el suministro de los servicios, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

- **Antes de la entrega de los bienes se realizará visita de inspección en las bodegas para verificar el estado de estos. Si dentro de dicha visita se encuentra alguna inconsistencia o sea técnica o jurídica se tendrá como terminación con justa causa del contrato.**

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

- **Garantías: Sobre piezas o la reposición total del bien. Cada participante debe recibir la garantía de los insumos o productos por escrito, donde se contemple el tiempo de cubrimiento y que cubre dicha garantía.**
- **Servicios posventa exigidos: xxxx.**

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

ANEXO III. FORMATO OFERTA ECONOMICA

Fecha:

Señores

ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP)

Referencia: Propuesta TDR N°4 Resolución No. 2392 – 2024

OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS, EQUIPOS TECNOLOGICOS Y PAPELERIA PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”, (INDICAR EL LOTE DE PREFERENCIA 1.2 o 3) en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 392 de 2024.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta Económica para el Proceso de la referencia y declaro que:

- (a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica ~~no~~ "no aplica"];
- (b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a

cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.

(c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia y de acuerdo con las cantidades solicitadas, así:

ÍTEM	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
						VALOR TOTAL SIN IVA	
						VALOR IVA	
						VALOR TOTAL	

(d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: XXX días calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

(e) El contrato se ejecutará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por la Organización Beneficiaria **ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES –AMUVIP** y el Proveedor de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y en el contrato. El Sitio de ejecución será favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados.

(f) Acepto las condiciones de pago del contrato,

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

Firma autorizada:

Nombre y cargo Nombre del proponente:

Dirección

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

Teléfono
Celular
Correo Electrónico

Nota: El proveedor puede presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal, que permitan la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión deberá reflejarse en el acta de reunión de la instancia respectiva.

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

SEÑORES.
ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP)

Referencia: Propuesta TDR 4 Resolución No. 392 – 2024.

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PAPELERIA PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”, (INDICAR EL LOTE DE PREFERENCIA 1.2.3) en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 392 de 2024.

Yo, _____ Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando (en calidad de revisor fiscal o Contador) y _____ Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa _____ con NIT. _____, declaramos bajo la gravedad de juramento, que, a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 smmlv), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional del aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

MODELO DE CONTRATO.

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución directa de los PIDAR de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE SUMINISTRO	
Fecha:	XX DE XXX DE 2023
Contratante:	
Dirección- teléfono:	
Identificación:	NIT:
Correo	
Contratista:	-----
Identificación:	-----
Dirección	-----
Teléfono:	-----
Correo	-----

Entre los suscritos ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXX con NIT: -----, representada legalmente por ----- identificado con la cédula de ciudadanía N° -----, con domicilio en Municipio de -----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto -----." Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXXX DE 20XX." y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXX con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONA JURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No ._____del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, conforme al Plan Operativo de Inversiones (POI), en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte de la ADR, mediante resolución XXX de 20XX, el manual para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa, en su numeral 5.7. Términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciado y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del xx de xxx de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural y la Organización Beneficiaria XXXX divulgaron a través de los medios de publicidad establecidos en el procedimiento para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar XXXXXXXX presentada en los términos de referencia No. 00X. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

igualdad de condiciones, el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido este contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a cumplir con **XXXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXXX – 202X “XXXXX”**

Especificaciones técnicas:

No .	Descripción/especificación de servicios o servicios	Fuente/fabricante	Cantidad	Certif. de calidad/licencia de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

SEGUNDA. El precio de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXXPESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA). **TERCERA: Forma de Pago:** (COLOCAR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LOS TDR). **PARAGRAFO:** La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley. **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será de xxx meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la póliza y firma del contrato. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA. a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) XXXXXXXXXXXXXXXOCTAVA. GARANTIAS: XXXXXXXXXXXX NOVENA. MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la organización verificará semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL. Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato. **DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL:**

En caso de incumplimiento total, culpable definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor entregado. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local de acuerdo a lo establecido en el Manual de ejecución PIDAR. **DÉCIMA TERCERA CAUSALES DE TERMINACIÓN**

DEL CONTRATO: El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. **DECIMA CUARTA DOCUMENTOS:**

Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2024- 2.- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxxx de 202X y xx de xxx de 202X o de las instancias correspondientes 3.- Procedimiento de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural PR-IMP-004 **DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN:**

Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia. **Parágrafo:** No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

Cualquier modificación del contrato u "otro sí" debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso que la Cooperativa Cafetera de la Costa y el contratista celebren un "otro sí" al contrato, este no tendrá ninguna validez. **DÉCIMA SÉPTIMA: ENTREGA:** En el momento de la entrega de los servicios, insumos y/o servicios, por parte del proveedor previamente elegido, obligatoriamente deben estar presentes los siguientes actores: a. El supervisor del PIDAR y/o apoyo a la supervisión. b. Representante legal de la organización o su delegado. c. Representante del Proveedor. **PARÁGRAFO PRIMERO:**

No será válida ninguna entrega del objeto contractual que no cuente con la presencia de los tres actores mencionados. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La entrega de los servicios, insumos y/o servicios, debe quedar definido en el acta de reunión cuando el CTGL apruebe las adquisiciones y debe quedar plasmado claramente, si la entrega se llevará a cabo en un solo punto o en diferentes lugares. **DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN:**

El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el Director de la UTT XX y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

Además, las entregas de activos productivos deben ser coordinadas y aprobadas por la instancia definida en el Manual de ejecución PIDAR. Igualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por las instancias competentes. **DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** el contratista se obliga a mantener indemne al contratante y a la Agencia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de -----

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cadaparte recibe de conformidad el suyo en este acto, en ----- a los -----

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXX

NIT XXXXXXXXXXXX

Representado legalmente por

XXXXXXXXXXXXXX

Cc.: XXXXXXXXXX

EL CONTRATANTE

NIT: XXXXXXXXX

Representado legalmente por

XXXXXXXXXXXXXX

C.C N° XXXXXX